

de la casa número 15 de la calle de Ereilla, de Bilbao, solicitada por su propietario, don Juan Terán Fernández; descalificar la casa de protección oficial sita en el número 52 de la calle de Lugo, de Zaragoza, solicitada por su propietario, don Segundo Garcés Lázaro, y descalificar la vivienda de protección oficial sita en Benalmádena (Málaga), en el sitio denominado «Emillar Pago Arroyo de la Miel», solicitada por su propietario, don Fernando Osuna Gómez del Besal, quien deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de 24 de julio de 1966, satisfaciendo en la Delegación de Hacienda

de Málaga y Ayuntamiento de Benalmádena las bonificaciones y exenciones tributarias disfrutadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Gutiérrez Alustiza, don Ernesto Pérez Pomo, don Enrique García Marco, don Tomás González Álvarez, don José Cifuentes Alcántara, don Manuel Alonso Martínez y doña María del Carmen Álvarez Sánchez-Buena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la desestimación presentada por aplicación del silencio administrativo a peticiones dirigidas por los recurrentes al Director general de Bellas Artes del Ministerio de Educación y Ciencia en diversas fechas del año 1968 sobre reconocimiento de servicios a efectos de antigüedad, pleito al que ha correspondido el número general 12.548 y el 79 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1969.

Madrid, 15 de marzo de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.826-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Martínez de la Fuente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 9 de diciembre de 1967, aprobatoria del justiprecio de la finca número 252 del polígono Gamonal, de Burgos, así como contra la desestimación por aplicación de silencio administrativo del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 12.552 y el 80 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1969.

Madrid, 15 de marzo de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.827-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Chaves Ibañez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación por silencio administrativo de solicitudes dirigidas por los recurrentes a la Dirección General de Seguridad para reconocimiento a efectos de trienios de los servicios prestados como Alumnos de la Escuela General de Policía, pleito al que ha correspondido el número general 12.556 y el 82 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de marzo de 1969.

Madrid, 15 de marzo de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.828-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Gallego Ballesteros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, fecha 23 de enero de 1969, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 16 de agosto anterior denegatoria de petición reconocimiento servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 12.573 y el 84 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1969.

Madrid, 17 de marzo de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.829-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Nieves Sánchez Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación, fecha 16 de diciembre de 1968, que estimó en parte alzada interpuesta contra la resolución de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local en actualización de pensión de orfandad de la recurrente, como hija del funcionario del Ayuntamiento de Madrid don Juan Sánchez Santos, pleito al que ha correspondido el número general 12.578 y el 85 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de marzo de 1969.

Madrid, 17 de marzo de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.830-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo Abbad Baudín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones denegatorias por aplicación de silencio administrativo de la Dirección General de Previsión—Ministe-

rio de Trabajo—en reclamación de plus familiar, pleito al que ha correspondido el número general 12.741 y el 114 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de marzo de 1969.

Madrid, 27 de marzo de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.831-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

AVILA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos en esta Magistratura Provincial de Trabajo con el número 90 de 1968, a instancia de Juan Jiménez Zapatera contra la Empresa «Volquetes Hidráulicos Fervi», sobre salarios, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Avila a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el señor don José Dávila Dávila, Magistrado de Trabajo suplente de esta capital y su provincia, los presentes autos de juicio número 90 de 1968, sobre abono de comisiones, seguido a instancia de don Juan Jiménez Zapatera, mayor de edad, casado, representante de comercio, vecino de esta ciudad y defendido por el Letrado don Julio Varas Sánchez, contra la Empresa «Volquetes Hidráulicos Fervi», domiciliada en Madrid, y no comparecida; y.—Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Juan Jiménez Zapatera, representante de comercio y vecino de esta ciudad, debo condenar y condeno a la casa comercial «Volquetes Hidráulicos Fervi», domiciliada en Madrid, a que pague a dicho demandante la cantidad de seis mil pesetas que reclama y por comisiones se le adeudan.—Notifíquese la presente resolución a las partes, a la demandada publicándose el encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado», quedando advertidas que contra la misma, dado el contenido económico de la demanda, inferior a diez mil pesetas, no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Empresa «Volquetes Hidráulicos Fervi», expido la presente en Avila a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Dávila Dávila.—1.943-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balменте, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Tomás Villar Guerra, contra los esposos don José de Lucas López y doña Josefa Sánchez Homobono, para la efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en subasta pública por primer vez y término de veinte días hábiles la siguiente finca:

«Piso primero centro derecha exterior de la casa número 223 de la calle de Bravo Murillo, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de cincuenta y un metros cuadrados. Linda: Por su frente, con descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada, y patio; por la derecha, entrando, con patio y finca de don Raimundo Dalamaú; por la izquierda, con el piso primero centro izquierda de la misma casa, y por el fondo, con la calle de Bravo Murillo. Consta de pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Se le asigna una participación en el valor total del inmueble de siete enteros y cinco centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca al tomo 333 del archivo, folio 162, finca número 31.609 en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid.

El remate tendrá lugar el día tres de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a siete de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balменте.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—1.622-3.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Fulido y López, Juez de Primera Instancia número uno de Sabadell.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 219 de 1968, a instancias de «Suñer, S. A.», con domicilio en Calasanz y Durán, s/n., de Sabadell, representada por el Procurador don Ramón Vidal Gausente, contra «Empresa Cruz, S. A.», con domicilio en Sampons, número 1, de Palafrugell, en reclamación del capital de dos millones dieciocho mil pesetas, intereses vencidos por ciento veintidós mil ochenta pesetas y los que sucesivamente vayan venciendo, además de las costas, crédito garantizado con hipoteca, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de dos millones quinientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Edificio fábrica compuesto de varios almacenes y compartimentos de planta baja y un piso de otros de planta baja solamente, lavadero, otros cubiertos, en los que hay caldera de hervir corcho y cerca de la puerta de entrada un compartimento de planta baja, que sirve de despacho, quedando el espacio no edificado destinado a patio, en el principal de los cuales existen dos pozos, en la calle de Sampons, número 1, antes sin numerar, de la villa de Palafrugell; es de figura irregular, y mide unos 3.191 metros cuadrados, aproximadamente; tiene su entrada por dicha calle y viene a continuación de la de las Botinas. Linda en junto: Este, izquierda, terrenos y edificios de «Trefi-

nos, S. A.», mediante camino senda en casi toda su extensión; Sur, frente, con la calle de Sampons y anejo de «Trefinos, S. A.»; Oeste, derecha, huerto de Lorenzo Dalmaú, y Norte, espalda, resto de finca de la que se segrega y herederos de José Genís, Benito Deulofeo Liaviá y Montserrat y Pedro Matas Esparragó.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.699, libro 202 de Palafrugell, folio 27, finca 7.856, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, sito en la rambla del Caudillo, número 118, previniéndose a los licitadores como condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el de dos millones quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del acreedor demandante, que no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la misma; y

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las titulaciones y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a diez de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Joaquín de Oro-Fulido y López.—El Secretario.—1.007-5.

SEVILLA

Don Diego Jerez Raya, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de Sevilla.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 131 de 1968, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Manuel Rojo Serrano y doña Carmen Guerra García, se ha mandado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada siguiente:

Suerte de tierra calma al sitio de Pinajejo o Valsequillo, del término de Morón de la Frontera; de cabida once hectáreas ochenta áreas dieciocho centiáreas, aproximadamente de cabida, equivalentes a veinte fanegas cuatro celemines. Está atravesada por la vereda de Armijo o Morón, y en su perímetro, e incluido en su cabida expresada, contiene una era, un pozo (denominado de «Valsequillo») y la mitad dividida de un caserío procedente del total que correspondía a la finca matriz, cuya parte de caserío tiene un área de ciento treinta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: a Poniente, con la parte de caserío adjudicada a Miguel Rojo Serrano, enclavada en parcela de éste, y por los demás vientos, con tierra de la que se describe. Linda esta finca o suerte con la finca «Reina Marina», de doña María Ciudad, y al Oeste, con parcelas de Miguel y Juan Rojo Serrano.

Para el acto del remate se señala el día veintinueve de mayo próximo, a las doce de la mañana, sirviendo de tipo para el mismo el veinticinco por ciento del valor dado a la finca de doscientas mil pesetas, o sea la cantidad de ciento cin-

cuenta mil, no admitiéndose posturas que no cubran la misma y debiendo consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto los licitadores el diez por ciento del mencionado tipo.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación, continuando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Diego Jerez Raya.—El Secretario. 1.951-E.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales de pobreza con el número 335 de 1968, a instancias de don Alfredo Prats Pedro, contra «S. A. de Comercio y Compensaciones», que tuvo su domicilio en Madrid, y actualmente en ignorado paradero, en los que se dictó la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintuno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Visto por el señor don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de Valencia, el presente incidente de pobreza de don Alfredo Prats Pedro, mayor de edad, soltero, administrativo, de esta vecindad, dirigido por el Letrado don Enrique Blasco Gerardo y representado por el Procurador don Antonio García Reyes Carrión, para litigar con «S. A. de Comercio y Compensaciones», y en el que es parte el señor Abogado del Estado, y... Fallo: Que debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, al demandante, don Alfredo Prats Pedro, para que pueda usar de tales beneficios en los autos que intenta entablar de quiebra contra «S. A. Comercio y Compensaciones» y en todas sus incidencias e instancias. Sin hacerse expresa condena de costas a ninguna de las partes...»

Y para que sirva de notificación en forma a la Entidad demandada, «S. A. de Comercio y Compensaciones», cuyo actual domicilio se ignora, se expide el presente en Valencia a quince de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario. 1.952-E.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 394 de 1967, a instancia del Procurador señor Romeo Cantin, en representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José Benedit Cubero y su esposa, doña María del Pilar Casbas Gracia, en los cuales, y a instancia de la parte actora, he acordado la publicación del presente, por el que se hace saber a don Manuel Arias López, actualmente en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fué en Torrente (Valencia) y en Valencia, en calle Tres Forques, número 1, en su calidad de titular de la anotación registral letra E respecto al piso 5.º B del paseo de Cuéllar, número 1, de esta ciudad de Zaragoza, finca 45.156, y de la anotación letra E con relación al piso 3.º, número 4, tipo B, de la calle Checa, números 32-34, de esta capital, finca 49.347, anotaciones

causadas en virtud de juicio ejecutivo seguido a instancia del expresado don Manuel Arias López, se hace saber, decimos, la existencia del procedimiento del que dimana el presente, y que ha quedado arriba indicado, en ejecución de hipoteca preferente y a los efectos previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla quinta, para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que le afecta, asegurada con la hipoteca que se ejecuta, significándose que el saldo que se reclama asciende a la cantidad de 1.097.505,34 pesetas, más costas.

Y para que sirva de notificación a don Manuel Arias López a los efectos ordenados, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, doy el presente en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—2.791-C

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agencias de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

CORDOBA FERNANDEZ, José; hijo de José y de Concepción, natural de Madrid, soltero, pintor, de veinticinco años, vecindad en Madrid, estatura 1,710 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en la Representación del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, en Las Palmas procesado en la causa número 39 de 1969 por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas.—(1.712.)

FERRERA ALVAREZ, Alfonso; hijo de Alfonso y de Fortuna, soltero, marino, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 24 de 1968 por hurto; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(1.729.)

Juzgados civiles

SANCHEZ GAMBIN, Félix; hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Barcelona, casado, gestor administrativo, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Granollers, calle Galdós, Edificio Narcet, 2.º, 3.º; procesado en el sumario número 39 de 1969 por apropiación indebida y entrega de cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.713.)

SANCHEZ GAMBERO, Francisco; natural de Málaga, casado, pintor, de treinta y tres años, hijo de Francisco y de Salvadora, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 9 de 1969 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(1.714.)

LOPEZ RODRIGUEZ, Miguel; natural de Córdoba, soltero, fotógrafo, de diecinueve años, hijo de Angel y de Bernardina, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 40 de 1969 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(1.715.)

MICHAUD, Pedro; mayor de edad, casado, estudiante, súbdito canadiense; inculcado en juicio de faltas número 594 de 1968 por daños; comparecerá ante el Juzgado Municipal número 2 de Jerez de la Frontera dentro del término de cinco días.—(1.717.)

RAMIREZ ARROYO, Dionisio; natural de Manzanque (Toledo), nacido el 9 de octubre de 1946, hijo de Pedro y de Jacinta, soltero, soldador, domiciliado en la calle de José Paulete, piso B, número 5, Cerro del Tío Pío; inculcado en diligencias preparatorias número 129 de 1946 por delito del artículo 3.º de la Ley de 24 de diciembre de 1962; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.721.)

MIGUELA ESTEVEZ, Matías; natural de Isla Cristina, hijo de Francisco y de Francisca, nacido el 6 de noviembre de 1943, domiciliado en la calle de Joaquín Lorenzo, número 87; inculcado en diligencias preparatorias número 3 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.724.)

FREIRE GARCIA, Fernando; natural de Madrid, hijo de Luis y de María, nacido el 4 de diciembre de 1940, soltero, albañil, domiciliado en la avenida de Oporto, número 13, piso 1.º derecha; procesado en el sumario número 65 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.725.)

GUIRAL GUARGA, Luis; natural de Angues (Huesca), con último domicilio en Barcelona (Empresa Tradisa), y al parecer en Andorra.—(1.726.)

REINA PAREJO, José Luis; natural de Puente Genil (Córdoba), sin más datos, con último domicilio en París.—(1.727.) y

BAUTISTA TORRES, Anibal; sin más datos de filiación, con último domicilio en Madrid, paseo del Molino, número 13 (Empresa «Comauto, S. A.»); procesados en sumario número 23 de 1969 por falsedad y estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza dentro del término de diez días.—(1.728.)

FUENTES ROMERO, Pedro, (a) «El Vasco»; de cuarenta y ocho años, hijo de Pedro y de Manuela, natural de Canillejas (Madrid).—(1.710.) y

MORENO BLANCO, Felipe, (a) «El Carbonero»; de treinta y seis años, hijo de Felipe y de Emilia, casado, natural de Segovia; procesados en el sumario número 4 de 1969 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Villalba (Lugo) dentro del término de diez días.—(1.711.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 316 de 1960, Lorenzo Moreno Flores (a) «El Talaverano».—(1.702.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 86 de 1965, Marcelino Avilés Laredo.—(1.703.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente a Pablo López Pardo, conocido por Saturnino Blanco López.—(1.708.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 130 de 1967, Jesús María Rodríguez Carrera.—(1.709.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 43 de 1955, Manuel Balboa Corrales.—(1.716.)

El Juzgado de Instrucción de Manzanares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 2 de 1969, Manuel Vigo.—(1.719.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a los inculcados en diligencias preparatorias número 43 de 1968, Jorge Rey Migueles y Carol Cardon de Rey.—(1.720.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 100 de 1968, Eduardo Casas Rodríguez.—(1.722.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 406 de 1951, Casildo Mojar Saura.—(1.723.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

Por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid se ha dictado con fecha catorce de febrero pasado auto en el rollo de Sala relativo a la causa número 73 de 1968, procedente del Juzgado de Instrucción número cuatro de los de esta capital, seguida por delito de injurias y calumnia, a virtud de querrela del Procurador señor Alonso Llino, en nombre y representación de don José Luis Espejo Saavedra, auto que, copiado literalmente, dice así:

«Audiencia Provincial.—Señores de Sección Primera: Valiente, Pinillos, Rodríguez.

Madrid a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

Dada cuenta, en vista de lo que se hace constar en la anterior diligencia, publíquense edictos por el Oficial de Sala citando ante esta Audiencia y Sección al querrelante en esta causa, don José Luis Espejo-Saavedra Santa Eugenia, para que dentro del término de diez días comparezca ante esta Audiencia y Sección a ratificarse o no en su contenido del escrito de su Procurador don Tomás Alonso Colino desistiendo y apartándose de la querrela que formula, bajo apercibimiento si no lo verifica de tenerle por desistido.

Lo acordaron los señores del margen y rubrica el ilustrísimo señor Presidente, de que certifico.—Valeriano Valiente.—Luis Fuentes.—Rubricados.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.»

Y para que conste y remitir al señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente, que autorizo en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—(1.704.)

Por la Sección Primera de esta Audiencia Provincial de Madrid y su Magistrado de lo Penal, ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez de Torres, se ha dictado con fecha ocho de febrero del presente año, en el rollo de Sala relativo a las diligencias preparatorias número 101 de 1967, instruidas por el Juzgado de Instrucción número cuatro de los de esta capital, por delito de conducción de vehículo de motor mecánico bajo la influencia de bebidas alcohólicas, contra Luis Simón Toril Álvarez, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 41. Audiencia Provincial. Sección Primera. Magistrado de lo Penal don Ramón Rodríguez de Torres.

En Madrid a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

Vistas en juicio oral y público ante el Magistrado de lo Penal de la Sección Primera de esta Audiencia Provincial, don Ramón Rodríguez de Torres, las diligencias preparatorias procedentes del Juzgado de Instrucción número cuatro de esta capital, seguidas de oficio por conducción de un vehículo de motor bajo la influencia de bebidas alcohólicas, contra Luis Simón Toril Álvarez, en situación de rebeldía, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Francisco y de Juana, natural de Ciudad Real y vecino de Madrid, de estado casado, de profesión empleado, con instrucción, sin antecedentes penales, de buena conducta informada, solvente parcial y en libertad provisional por este proceso, habiendo sido parte el ministerio fiscal y por dicho inculcado en situación de rebeldía el Procurador don Casáreo Hidalgo Rodríguez, y como representante de el Fondo Nacional de Garantía el señor Abogado del Estado...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Luis Simón Toril Álvarez como responsable en concepto de autor de un delito ya definido, de conducción de un vehículo de motor bajo la influencia de bebidas alcohólicas, generador de lesiones y daños sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de quince mil pesetas, con cuarenta días de arresto sustitutorio en caso de impago, privación del permiso de conducir o a la facultad de obtenerlo, por término de un año, al pago de las costas y de la indemnización de mil seiscientos pesetas al perjudicado, José Ramón Suárez Álvarez.

Igualmente fallo que debo absolver y absuelvo al Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.

Apruebo el auto de solvencia parcial consultado por el Instructor.

Y para que sirva de notificación al inculcado rebelde publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Así por esta sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Rodríguez de Torres.—Rubricado.—Luis Fuentes.—Rubricado.»

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado remitir al «Boletín Oficial del Estado», para su publicación, expido y firmo la presente que autorizo en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Oficial de Notificaciones.—(1.705.)

Juzgados civiles

Don Enrique García Oncins, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 182 de 1969 se tramitan

diligencias previas por hallazgo de un automóvil marca Volkswagen, matrícula M-UP-408, el cual fué encontrado por funcionarios del Cuerpo General de Policía abandonado en la calle de Calvo Sotelo, esquina a Cruces, de esta ciudad, llamándose por medio del presente a quien acredite ser dueño de dicho vehículo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y hacerse cargo del vehículo, haciéndole al propio tiempo el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Puerto de Santa María a 7 de abril de 1969.—El Juez, Enrique García Oncins.—El Secretario.—(1.707.)

El señor Juez municipal número dos de Jerez de la Frontera, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 238 de 1969, por daños y colisión de vehículos, ha mandado citar al denunciante Joaquín Palacios Busquets, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Mercedes, casado, Técnico Control, vecino de Barcelona, hoy en ignorado paradero, a fin de que el mismo comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio el día ocho de mayo, a las doce horas, instruyéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y cumpliendo con lo mandado y sirva de citación en forma al denunciante Joaquín Palacios Busquets, por su ignorado paradero, expido el presente en Jerez de la Frontera a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—1.671.

En providencia de esta fecha, dictada en el expediente de juicio verbal de faltas número 84 de 1969, seguido por infracción de la Ley de Ferrocarriles, contra Enrique Martín Cortés, se ha acordado citar a dicho denunciado, de diecisiete años de edad, soltero, aprendiz, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Motril (Granada), con último domicilio en dicha localidad, en la barriada de San Nicolás, letra F, número 7, para que el mismo comparezca a la celebración del correspondiente acto de juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado número siete de los de Sevilla el día 16 de mayo próximo, a las once treinta horas, sito en la plaza de San Sebastián y en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado Enrique Martín Cortés, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—1.676.

Don Eduardo de Mesa Galbán, Juez comarcal de Laredo.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 41 de 1969, se sigue juicio de faltas por daños en accidente de circulación, en el que he acordado citar en concepto de perjudicado a Mr. Gilbert Verdon, mayor de edad, mecánico, súbdito francés y con domicilio al parecer en Francia, para el acto del juicio de faltas que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día treinta del actual.

Y para que tenga lugar la citada citación de Mr. Gilbert Verdon libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Laredo, a siete de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Eduardo de Mesa Galbán.—El Secretario.—(1.718.)